



DESDE HACE 106 AÑOS NO SE MODIFICABA

Reducen semana laboral a 40 horas

FERNANDO MERINO

El Sol de México

La propuesta, impulsada por la morenista Susana Prieto y sólo falta ser aprobada por el Pleno

CDMX. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados en la Ciudad de México aprobó con 25 votos a favor reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales.

A través de una reforma a la fracción IV del artículo 133 de la Constitución, propuesta por la diputada morenista Susana Prieto Terrazas, se agregó de un día de descanso para los trabajadores.

"Por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos", se lee en la nueva redacción del citado artículo.

Prieto Terrazas recordó que la jornada laboral no se había reducido en México desde hace 106 años y por ello destacó que es un día histórico para el país, pues dijo que trabajar menos ayudará a que los trabajadores mejoren su salud y pasen más tiempo con su familia.

"Somos uno de los países que más horas laboran anualmente, esto ha redundado por supuesto en la descomposición del



ARCHIVO CUARTOSCURO

Esperan que trabajar menos ayude a que empleados mejoren su salud

HOMOLOGADAS

LA DIPUTADA Susana Prieto Terrazas recordó que la jornada laboral no se había reducido en México desde hace 106 años

tejido social, los trabajadores y las trabajadoras cada vez tienen menos oportunidad de convivir con sus hijos y, consecuentemente, de educarlos o vigilar su crecimiento y su educación para tener mejores resultados. Ha habido también un incremento increíble en el número de muertes antici-

padas de trabajadores por estrés, porque un día de descanso a la semana no es suficiente para reparar las fuerzas invertidas durante seis días de trabajo", dijo.

La legisladora detalló que se tendrá que reformar la ley reglamentaria para dar cumplimiento al nuevo límite de horas laborales, las cuales si se exceden, tendrán que ser pagadas a los trabajadores como horas extras.

Para entrar en vigor, la reforma aún tiene que ser aprobada por el Pleno de San Lázaro, recibir el aval del Senado de la República y ser publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF).